

REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.**CURACO DE VELEZ, 08 de Febrero de 2016.****VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 94 de fecha 18.01.16 que aprueba Perfil de Proyectos Municipales Departamento de Cultura. El Decreto Municipal N° 151 de fecha 27.01.16 que aprueba las Bases Candidatas a Reinas Semana Curacana 2016". El Decreto Municipal N° 220 de fecha 08.02.16 que aprueba Actividades "Semana Curacana 2016". El Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, representada por su Alcalde Sr Luis Curumilla Sotomayor y el Sr. Marcos Antonio Vargas Maldonado. Las facultades que me confiere el D.F.L.N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO MUNICIPAL N° 223

1. **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. **MARCOS ANTONIO VARGAS MALDONADO**, N° 16.245.659-4, quien a través del Grupo "Golpe Seko", deberá realizar una presentación artístico musical en la ceremonia de "Presentación de las Candidatas a Reinas Semana Curacana 2016", el día 09 de febrero de 2016.-
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto en la cuenta:
21-04-004-005 "Prestaciones de servicio en programas comunitarios – actividades de verano".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
ALCALDIA**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez a 08 de Febrero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, Rut N°69.231.000-4 representada por su Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor, y el Sr. Marcos Antonio Vargas Maldonado, Rut. 16.245.659-4, Domiciliado en Avda. La Paz, Sector Villa Las Antenas S/N, Quellon Representante legal del Grupo "GOLPE SEKO". Con este instrumento se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y de acuerdo al Decreto Municipal N° 220 del 08 de Febrero del 2016, se procede a contratar al Sr. Marcos Vargas Maldonado, quien realizara una presentación artístico musical, en la presentación Oficial de las Candidatas a Reina "Semana Curacana 2016", en la Plaza de Armas de la Comuna.(Dependiendo de las condiciones climatológicas se reubicara otro lugar)

SEGUNDO : El Sr. Marcos Vargas Maldonado, se compromete a participar de la presentación artística y musical, junto a su grupo en el evento que se efectuara el día 09 de Febrero del 2016, en la Plaza de Armas de la Comuna.

TERCERO : El Sr. Marcos Vargas Maldonado y su grupo deberá estar presente a las 17:00 horas instalándose con sus respectivos equipos, instrumentos e integrantes de la banda, para iniciar su presentación a las 19:30 horas y la duración de la actuación será como minino de 45 minutos.

CUARTO : El Representante, se compromete con su actuación a presentar al Grupo "GOLPE SEKO", con al menos 2 horas de anticipación, se compromete a estar con toda su implementación, instrumentos, vestuario y todo aquello que sea necesario para su actuación, indicada anteriormente en la Plaza de Armas, el día 09 de Febrero del 2016.

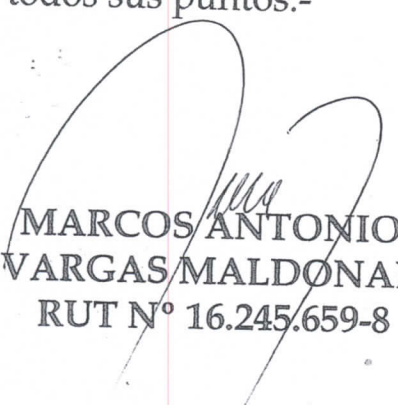
QUINTO :El Sr. Marcos Vargas Maldonado, quien se haga responsable de proveer de alimentación, alojamiento, transbordo, traslados y los gastos que emanen de su presentación a su grupo que los acompaña.-

SEXTO : La responsabilidad de la entidad contratante será proveer de escenario, espacio y sus instalaciones eléctricas.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, se compromete a cancelar con dichos servicios la suma de \$. 600.000 más el Impuesto del 10%. (Seiscientos mil pesos más el 10%). Suma que se cancelara en los próximos 15 días hábiles del mes.-

OCTAVO : El no cumplimiento de cualquier punto de este contrato deberá indemnizarse con igual valor a este municipio asumiendo como valores conectar el punto sexto de este contrato.

NOVENO : El presente contrato se firma en 3 ejemplares uno de los cuales declara recibir el contratado a su entera conformidad en todos sus puntos.-


MARCOS ANTONIO
VARGAS MALDONADO
RUT N° 16.245.659-8




LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE